



EXP-UNC: 63294/2016

**VISTO**

El pedido presentado por la Responsable y Co-responsable del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT), Dras. Mónica VILLARREAL y Laura BUTELER , para que se concurse un cargo de Profesor Asistente DSE en ese Grupo; y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Res. CD 12/87;

Que se cuenta con los fondos necesarios para cubrir el cargo.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente DSE (código int. 114/02) en el GECyT- Educación Matemática.

ARTÍCULO 2º: Designar al Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Mónica VILLARREAL

(Prof. Asociada - FAMAFA)

Dr. Héctor GRAMAGLIA

(Prof. Adjunto - FAMAFA)

Dr. Patricia KISBYE

(Prof. Adjunta- FAMAFA)

Miembros Suplentes:

Dr. Enrique COLEONI

(Prof. Adjunto- FAMAFA)

De



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 63294/2016

Dr. Nicolás WOLOVICK  
(Prof. Adjunto- FAMAF)  
Dra. Esther GALINA  
(Prof. Titular – FAMAF)

ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción desde el 23 de marzo al 13 de abril de 2017, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. por Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para este cargo figura en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- .Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sra. Decana.
- .Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- .Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.
- .Plan de Trabajo para el 1° año.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición al que se refiere el Art. 12 de la Res. HCD 12/87, se registrará por lo establecido en el Art. 3° de la Res. CD 474/15. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 3/2017**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 63294/2016

ANEXO - RESOLUCIÓN CD N° 3/2017  
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y  
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del Consejo Directivo N°12/87).

CONCURSO

CARGO: 1 (un) Profesor Asistente DSE. (cod. int. 114/02)

DISCIPLINA: Educación Matemática

ÁREA: GECyT

Se requiere que el candidato posea título universitario de Licenciado o Profesor en Matemática, o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse como profesor Asistente en materias básicas de la Licenciatura en Matemática o materias específicas del profesorado en Matemática, y de al menos una materia específica afín al campo de la Educación Matemática y al GECyT- Educación Matemática. Se valorará positivamente que el candidato posea experiencia en formación de docentes que enseñan Matemática y/o en la orientación de prácticas profesionales de dichos docentes.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: aplicaciones y modelización matemática en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática; análisis de los usos de las tecnologías en la enseñanza / aprendizaje de la matemática; desarrollo profesional de docentes que enseñan matemática; educación matemática para futuros profesores; educación matemática para adultos.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en Educación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.